E

l pasado 13 de diciembre [se informó](https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2021/12/2023-iasb-research-forum-call-for-papers/): “*The International Accounting Standards Board (IASB) and its partnering journals for the 2023 Research Forum, Accounting in Europe and European Accounting Review, are issuing a call for papers on the theme of accounting for intangible assets. The goal of this Research Forum is to stimulate interaction between academics and non-academics, including standard-setters, investors, regulators, auditors and preparers of financial statements, through discussion of evidence-based papers that inform the standard-setting activities of the IASB.*”

De acuerdo con esa noticia los temas sobre los que podrán presentarse trabajos son: *•Recognition and measurement: Internally generated assets: ―Internally generated vs intangible assets acquired in business combinations. ―New types of intangible assets (such as cryptocurrencies, emission rights, cloud computing). •Disclosure in financial statements: ―Internally generated and unrecognised assets ―Research and development expenditure •Other information sources ―Management Commentary ―Sustainability reporting •Related projects: ―Pollutant pricing mechanisms ―Cryptocurrencies*.”

Cuando se estudia la teoría sobre la triangulación de la evidencia se pone de presente que una fuente son los informes preparados por los administradores porque en ellos aparecen nuevas manifestaciones, que un asegurador debería tener en cuenta y someter a prueba. Tratándose de partidas que hoy en día no se reconocen, el sistema contable no sirve para informar sobre ellas. Esas otras fuentes de información pueden ser útiles para despejar los interrogantes que la investigación quiere resolver.

Como quedó anotado, uno de tantos asuntos para estudiar tiene que ver con los intangibles formados internamente que actualmente no son objeto de reconocimiento. Es innegable que las empresas desarrollan muchos secretos empresariales que son fuente de sus ingresos. Incluso alguno podría obtener una protección legal sobre ellos, aunque no lo evidencie en su estado de situación financiera. Hay varios retos al respecto. En primer lugar, ser capaz de cuantificar su aporte a la generación de ingresos. ¿Qué pasaría con la rentabilidad si se perdiera el intangible? En segundo lugar, como consecuencia de lo anterior, ¿cuál es el valor actual o de mercado de él? En tercer lugar ¿puede enajenarse separadamente? O ¿simplemente se puede autorizar su uso? Volveremos a oír muchos de los argumentos y explicaciones que se plantearon sobre los costos de investigación y desarrollo, que fueron una reacción contra el diferimiento injustificado de costos y gastos que no tenían perspectivas de generación de ingresos. Entre nosotros, Samuel Alberto Mantilla puso de presente hace varios años la importancia de la contabilidad del conocimiento, tema que sigue abandonado. Esto es consecuencia del reduccionismo que consiste en limitar la contabilidad a la contabilidad financiera. Ojalá algunos colombianos se animen a participar.

*Hernando Bermúdez Gómez*